El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 837/2024

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 148/24. PERSONAL. 9. PROPOSICIÓN DE LA DELEGA-CIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELA-CIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, EN LO RELATIVO AL COMPLEMENTO ESPECÍFI-CO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS ÓRGANOS DI-RECTIVOS NO EJECUTIVOS MUNICIPALES.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo consistente en modificar el complemento específico de los puestos de trabajo de los órganos directivos no ejecutivos municipales en cumplimiento del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 2 de febrero de 2024, por el

que se aprueba de forma definitiva el Presupuesto Municipal para el año 2024, en base a los informes obrantes en el expediente y a la valoración de puestos descrita. Por ello se propone la modificación de las siguientes fichas:

- 1. Puesto de Trabajo: Titular Asesoría Jurídica. CÓDIGO: 1321.
- 2. Puesto de Trabajo: Titular Órgano Gestión Económico-Financiera. CÓDIGO: 1280.
- 3. Puesto de Trabajo: Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. CÓDIGO: 1000.
- 4. Puesto de Trabajo: Titular Órgano Intervención General. CÓ-DIGO: 1270.
- Puesto de Trabajo: Titular Órgano Secretario/a General del Pleno. CÓDIGO: 1260.

SEGUNDO. Remitir, una vez aprobada la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, copia del acuerdo a la Administración del Estado (Ministerio para las Administraciones Públicas) y al órgano competente en materia de régimen local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, a 4 de marzo de 2024. Firma electrónica. La Teniente de Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral. Cintia Bustos Muñoz.

Córdoba, 4 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por la Concejala con Delegación, Cintia Bustos Muñoz.